Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11824 – SIRIS CAPITAL GROUP / EIM / GIGAMON)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/997)

1. El 31 de enero de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Siris Capital Group, LLC («SCG», Estados Unidos).

— Elliott Investment Management L.P. («EIM», Estados Unidos).

SCG y EIM adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Gigamon Inc. («Gigamon», Estados Unidos), actualmente bajo el control exclusivo de EIM.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— SCG: sociedad de capital inversión con sociedades de cartera que desarrollan actividades en los sectores de datos, tecnología y telecomunicaciones.

— EIM: sociedad gestora de inversiones.

3. Las actividades de la empresa Gigamon son las siguientes: sociedad proveedora de programas informáticos que ofrece un canal de observabilidad profunda que aporta información derivada de la red a las herramientas de computación en nube, seguridad y observabilidad.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11824 – SIRIS CAPITAL GROUP / EIM / GIGAMON

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË